



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0024 - 2011- GORE-ICA/PR Ica, 10 ENE. 2011

Visto, el Oficio N° 001-2011-GORE-ICA/DRA.I a través del cual el Ing. Félix Guillermo Fuentes Quijandría pone a disposición el cargo de Director Regional de Agricultura de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0577-2009-GORE-ICA/PR de fecha 06 de Noviembre del 2009 se resuelve designar al Ing. Félix Guillermo Fuentes Quijandría en el cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando se ha visto por conveniente aceptarle la renuncia al cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, presentada por el citado profesional y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la renuncia al cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, presentada por el ING. FÉLIX GUILLERMO FUENTES QUIJANDRÍA, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al ING. HERBERT WILLIAM SUINEY PACHECO, en el cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

